

<b>CONTRATO No:</b>		044 de 2019	
<b>CONTRATISTA:</b>		MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ	
<b>OBJETO:</b>		"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P"	
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 20.000.000	
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	<b>Nº1</b>	<b>Nº2</b>	<b>VALOR 1: VALOR 2</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>		CUATRO (4) MESES	
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>		N/A	
<b>SUPERVISOR:</b>		SILVIA FLOREZ ORTEGA Supervisor Contrato	
<b>FECHA DE INICIO</b>		11 de Febrero de 2019	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>		10 de Junio de 2019	

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, **SILVIA FLOREZ ORTEGA**, Quien actúa como supervisora del contrato por parte de la Empresa PIEDECUESTANA. DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y **MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 044 de 2019, cuyo objeto es: "SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfecciono el contrato No. 044 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. 19ª00078, 19L00073, 19S00065 de Enero 30 de 2019 y RP No. 19ª00090, 19L00087, 19S00072 de febrero 08 de 2019.
3. Que, según el acta de pago final de 21 de junio de 2019, e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido al periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de junio de 2019.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo contrato No. 044 de 2019, firmado el día 08 de febrero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte del supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

CONCEPTO	VLR EJECUTADO	VLR PRESUPUESTADO
VALOR CONTRATO 044 DE 2019		\$20.000.000
VALOR ACTA DE PAGO NO. 01	\$5.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 02	\$5.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 03	\$5.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO FINAL	\$5.000.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$20.000.000</b>	<b>\$20.000.000</b>

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 044 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 044 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía 55.160.027 de Neiva - Huila; quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 044 de 2019 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

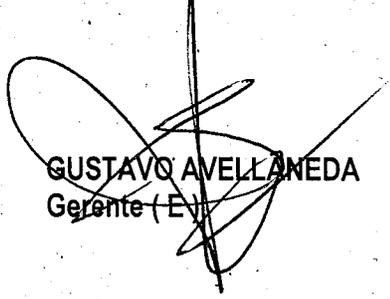
**ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 044 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiún (21) días de junio de 2019:

  
**SILVIA FLOREZ ORTEGA**  
Supervisor  
Piedecuestana de Servicios Públicos

  
**MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ**  
C.C: 55.160.027 de Neiva - Huila  
CONTRATISTA

  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Gerente (E)

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------